



De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Don José Ángel Sánchez Juliá, como Portavoz del Grupo Popular, Don Álvaro Sánchez Cotrina, como Portavoz del Grupo Socialista Y Don Antonio Bohigas González, como Portavoz del Grupo Ciudadanos , exponen para su elevación al Pleno, la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, a favor de**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LAS DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputaciones y Ayuntamientos constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos, excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas. Además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de la provincia de Cáceres.

Así, desde el mes de marzo de 2020, desde las administraciones locales se han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El Gobierno de España ha aprobado el *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública* y para la ejecución del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España.

Del total de fondos de recuperación europeos, las entidades locales solo van a poder gestionar 1.483 millones de euros, un 1% de los 140.000 millones de euros que percibirá España de los fondos europeos.

En la Provincia de Cáceres, donde la dispersión geográfica es una dificultad añadida a la hora de establecer los servicios públicos esenciales, y donde la despoblación está afectando de manera importante a nuestro medio rural, el papel desempeñado tanto por la Diputación Provincial como

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2ROM00SO0V90OM7FSEX84ZQFJYCUC9>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2ROM00SO0V90OM7FSEX84ZQFJYCUC9

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 24/02/2021 08:54

Página: 1/2

Firmantes:

ALVARO SANCHEZ COTRINA
ANTONIO MARIA BOHIGAS GONZALEZ - CONCEJAL (AYUNTAMIENTO DE CACERES)
JOSE ANGEL SANCHEZ JULIA



por los Ayuntamientos en la gestión de los recursos públicos es fundamental para conseguir el mayor efecto multiplicador de los mismos, llegando a cubrir las necesidades que otras administraciones no llegan a cubrir.

La Crisis Económica y Social, consecuencia de la pandemia del COVID19, está azotando duramente la provincia de Cáceres, tan solo en el año 2020 el desempleo en la provincia ha crecido en más de 3.500 parados, por lo que es muy importante buscar el mayor impacto en el territorio y la mayor eficiencia en la gestión de los Fondos Europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y estas solo pueden llegar de la mano de las administraciones más cercanas a los ciudadanos y al territorio que son las Diputaciones y Ayuntamientos.

Por todo ello, la Excm. Diputación de Cáceres:

PRIMERO.- Reconoce de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos.

SEGUNDO.- Acuerda instar a que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €), que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

TERCERO.- Insta a fijar el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

En Cáceres a 26 de Febrero de 2021

Fdo. José Ángel Sánchez Juliá
Portavoz Grupo Popular

Fdo. Álvaro Sánchez Cotrina
Portavoz Grupo Socialista

Fdo. Antonio Bohigas González
Portavoz Grupo Ciudadanos

AL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2ROM00SO0V90OM7FSEX84ZQFJYCUC9>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2ROM00SO0V90OM7FSEX84ZQFJYCUC9

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 24/02/2021 08:54

Página: 2/2

Firmantes:

ÁLVARO SANCHEZ COTRINA
ANTONIO MARIA BOHIGAS GONZALEZ - CONCEJAL (AYUNTAMIENTO DE CACERES)
JOSE ANGEL SANCHEZ JULIA

